



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 19 OCT 2017

Visto:

La solicitud de Licencia sin goce de haberes, por razones particulares, presentada por la Prof. **CAROLINA GARCÍA MONTAÑO**, Leg. 34666, y

Considerando:

Las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.
Las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Rectificar el Art. 1° de la Res. 482 de esta Dirección, el que deberá quedar como sigue:

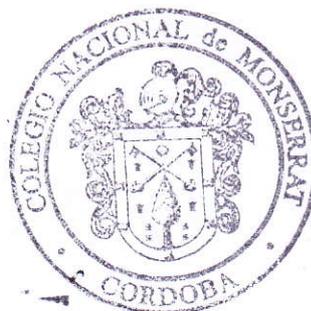
“Prorrogar con carácter de suplente a **ALEJANDRO DEL VALLE AMAYA**, Leg. 44012, en dos (2) hs. cátedra de Historia de la Cultura I, Cód. 229, desde el 01/11/2017 hasta el 30/11/2017 o mientras la titular permanezca en uso de licencia”

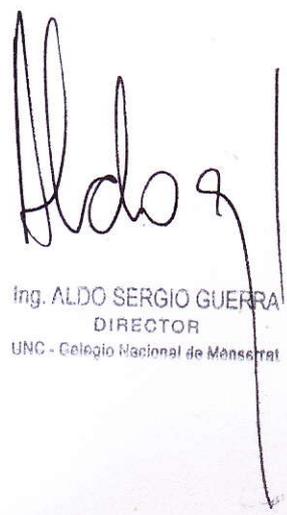
Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3°.- El agente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC- Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

492-17.-